



V. ANEXO 4

Caso: 4

Expediente:

CDHDF/IV/122/TLAL/12/D6978

Persona agraviada:

Miguel Estrada [Persona agraviada 17]

1. Constancia de 28 de octubre de 2012, que obra en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10 iniciada por un delito en el que se relacionó al señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, en la que el agente del Ministerio Público Miguel Ángel Ojeda González de la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hizo constar lo siguiente:

[...] siendo las 12:32 [...] se presentó ante esta representación social el DENUNCIANTE [...] quien viene a presentar DENUNCIA por [...] DELITOS AMBIENTALES (ILÍCITAMENTE REALICE CAMBIO DE USO DE SUELO) [...] siendo el AGRAVIADO (s) de nombre LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE y en contra del PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) de nombre MIGUEL ESTRADA [persona agraviada 17], según hechos ocurridos a las 09:45 [...] del día 28/10/2012 [...] en virtud de QUE AL REALIZAR UN RECORRIDO DE SUPERVISI[Ó]N, FUE ASEGURADO UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO QUIEN REFIRI[Ó] SER LÍDER DEL TIANGUIS, MISMO QUE COBRA DERECHO DE PISO A LOS COMERCIANTES POR INSTALARSE EN LA CICLOPISTA. [...].

2. Declaración de Sandra Romero Galicia, Representante Legal de la Delegación Tlalpan, del 28 de octubre de 2012, que obra en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10, en la cual se señala lo siguiente:

[...] EL DÍA DE HOY 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:45 HORAS LA DE LA VOZ SE ENCONTRABA REALIZANDO UN RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE RUTINA [...] EN COMPAÑÍA DE DOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR DELEGACIONAL Y [...] NOS PERCATAMOS DE LA INSTALACI[Ó]N DE PUESTOS AMBULANTES (TIANGUIS), POR LO QUE INGRESAMOS AL MISMO [...] Y [...] SE NOS ACERCAN DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUIENES [...] REFIRIERON SER COMERCIANTES DE DICHO LUGAR Y, QUE EL C. [Miguel Estrada, persona agraviada 17] QUIEN ES LÍDER DEL TIANGUIS LES COBRABA POR INSTALARSE EN DICHO LUGAR, Y QUE EL LES ASIGNABA LOS LUGARES [...] NOS COMENTAN QUE DICHO SUJETO SE ENCONTRABA EN EL TIANGUIS Y QUE ESTABA COBRANDO, POR LO QUE EN ESE MOMENTO IBA PASANDO EL C. (Miguel Estrada, persona agraviada 17) MOMENTO EN EL CUAL NOS LO SEÑALAN COMO EL MISMO QUE SE ENCARGA DE COBRAR [...] EN ESE MOMENTO SOLICITO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA AUXILIAR QUE LO ASEGURARAN Y LO PUSIERAN A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE ACLARANDO QUE DICHA PERSONA OPUSO RESISTENCIA AL MOMENTO DE ASEGURARLO [...].



3. Declaración de 28 de octubre de 2012, rendida por el policía remitente Roberto Morales Téllez, que consta en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10, en la cual se señala lo siguiente:

[...] LABORA COMO POLICÍA AUXILIAR ADSCRITO AL SECTOR 74 [...] EL DÍA DE HOY [...] Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:40 HORAS EL DE LA VOZ SE ENCONTRABA CAMINANDO [...] EN COMPAÑÍA DE SU COMPAÑERO DE LABORES DE NOMBRE JOSÉ DANIEL JIMÉNEZ DELOYA [...] MOMENTO EN EL CUAL NO[S] SOLICITAN EL APOYO UNA FÉMINA QUE SE IDENTIFICA CON EL NOMBRE DE SANDRA ROMERO GALICIA [...] QUIEN SE IDENTIFICA COMO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS PENALES Y MERCANTILES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, QUIEN NOS MUESTRA UNA DENUNCIA DE UN SUJETO EL CUAL SE ENCONTRABA METROS ADELANTE POR LO QUE A PETICIÓN DE LA FÉMINA ANTES MENCIONADA ASEGURAMOS A QUIEN DIJO LLAMARSE (Miguel Estrada, persona agraviada 17) INDICÁNDOLE EL MOTIVO DE LA DETENCIÓN, POR LO QUE AL ASEGURARLO SE PONE VIOLENTO Y [...] AGRESIVO Y VARIAS PERSONAS SE Oponen con violencia al aseguramiento, por lo que en ese momento solicito el apoyo de las unidades 74042, 74045, 74046, Y 74048 DE LA POLICÍA DELEGACIONAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FUERZA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SE UTILIZÓ LOS NIVELES DE FUERZA UNO Y DOS DE DICHA LEY, Y ES PUESTO A DISPOSICIÓN [...].

4. Certificado de estado físico de 28 de octubre de 2012, que obra en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10, suscrito por Rodrigo Ledesma García, médico legista de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mediante el cual hizo constar que el señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, presentó lo siguiente:

[...] al exterior presenta múltiples equimosis rojizas irregulares en cara lateral izquierda de tórax, nueve excoriaciones lineales en región lumbar derecha la mayor de nueve centímetros y la menor de un centímetro, excoriación irregular de un centímetro en rodilla derecha e izquierda, refiere dolor intenso en hemotórax izquierdo se sugiere envío a hospital para valoración radiográfica. [...].

5. Declaración ministerial del señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, de 28 de octubre de 2012, que obra en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10. En dicha declaración el agraviado estuvo asistido por una persona de confianza, por lo que obran las firmas respectivas en la constancia. Al respecto, se señaló lo siguiente:

[...] QUE NIEGA LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y QUE ES SU DESEO RESERVARSE SU DERECHO A DECLARAR A EFECTO DE HACERLO CON POSTERIORIDAD ANTE LA AUTORIDAD QUE SIGA CONOCIENDO DE LOS PRESENTES HECHOS [...] TAMBIÉN MANIFIESTA EL DECLARANTE QUE ESTAS ACCIONES SE DEBEN A REPRESALIAS POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y QUE EL DÍA DE LA FECHA SE ENCONTRABA DESAYUNANDO CON SU FAMILIA EN EL TIANGUIS [...] MOMENTO EN EL CUAL ES ASEGURADO POR VARIOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO QUIENES LO SUBEN A UNA PATRULLA BALIZADA [...].

6. Acuerdo ministerial de 28 de octubre de 2012, que obra en la averiguación previa FEDAPUR/DA-1/T1/00466/12-10, suscrito por el agente del Ministerio Público encargado de la misma, quien determinó lo siguiente:

[...] EN ACTUACIONES MINISTERIALES Y DE LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, NO ES POSIBLE ACREDITAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL PRESENTADO [Miguel Estrada, persona agraviada 17] (...) YA QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE NO SE ACREDIT[Ó] LA FLAGRANCIA EN LOS PRESENTES HECHOS POR EL DELITO AMBIENTAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO [...] POR LO QUE SE LE PERMITE RETIRAR DE ESTAS OFICINAS [...].

7. Entrevista de 13 de noviembre de 2012, realizada al señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, por personal de este Organismo en relación a los hechos de queja, en la que señaló lo siguiente:

[...] esto pasó el día 28, un domingo 28 de octubre, del mes que acaba de terminar, siendo aproximadamente las 08:00 de la mañana bajo de mi casa, de mi domicilio, hacia un mercado de "chacharitas" [...] bajamos a almorzar ahí con mis hijos, mis tres hijos y mi esposa cuando [...] de pronto se me van encima varios sujetos, porque sin mediar palabra alguna se me van encima a golpes, se me van hacia los pies [...] me tiraron y me empezaron a patear, a arrastrar, [...] a dar patadas y golpes. Me decían groserías, que hijo de no sé qué, que ya te cargó no sé cuál [...] me avientan a un vehículo, me tiran boca abajo [...] me pasan las manos hacia atrás, me esposan [...] me empiezan a sacar las cosas de mis bolsillos, me quitan el celular [...] Ya cuando me suben a la patrulla empiezo [...] a oír que [...] empiezan a hablar con claves como "Z1, Z20, Z6, Z25" y, y le digo, me tapan en la cara, me voltean boca abajo, me esposan y oigo cómo van comentando esas claves con ellos, uno a otro le comenta: "¿dónde lo vamos ir a tirar?" [...] Me traen así por un buen tiempo hasta que de pronto se paran, se paran en un lugar de donde no puedo ver tampoco; me dice uno de los que me llevaban ahí, me dicen: "Te vamos a levantar, no vayas a abrir los ojos porque te vamos a dar en la madre" [...] dice: "mucho cuidado con abrir los ojos", le digo: "no, no voy a abrir los ojos". Me, me dijeron: "te vamos a destapar la cara, te vamos a parar", pero no me paran, no, nada más me, me, me ponen de rodillas y me voltean [...] de pronto empiezo a oír [...] que una persona de las que están alrededor le dice a otra: "a ver, háblales para que vengan a ver". Pasando [...] eso inmediatamente empiezo a oír flash como de teléfonos y de cámaras; me están tomando fotografías y me siguen repitiendo que no [...] abriera los ojos. [...] de pronto escuch[é] una voz muy autoritaria, muy agresiva [...] que me decía: "a ver hijo de no sé qué, [...] ¿conoces a Guillermo Sánchez Torres?, ¿conoces a Guillermo Oropeza?, ¿conoces a...?", me dijo otro nombre de una mujer, "¿conoces a María... a Rosa María?, no te hagas pendejo, ya sabemos cuántos son, ¿Quiénes más son del grupo?" No, pues a cada [...] pregunta que hacían y a cada respuesta era un golpe, me siguieron golpeando ahí [...] con los pies [patadas] o con la mano, cachetadas en la cara [...] en la parte de la espalda, la rodilla [...] seguía arrodillado [...] estaba completamente espantado [...] yo pensé que me iban a matar. Me [...] tuvieron un tiempo así [...]. Como diez minutos después me dicen de nuevo: "¿sabes qué? Te vamos a parar de nuevo", le digo: "sí, está bien", "no vayas a abrir los ojos", era constante: "no vayas a abrir los ojos, te vamos a destapar" [...] te vamos a bajar" [...]. Me bajan de ese vehículo y me suben a otro, me vuelen a poner en la misma posición que estaba ahí, que estaba en el otro [vehículo], me acuestan y me dicen:

"ya, tranquilo"; ahí me quedé. De pronto, echa la marcha, echa a andar el coche y escucho a una sirena [...] hasta ese momento no sabía yo que era una patrulla. Se vuelven a arrancar [...] estuvimos circulando a gran velocidad con la sirena encendida [...] De pronto [...] se detuvo, oí voces y sentí cómo bajamos una rampa [...] y alcancé a ver en la entrada un policía parado. [...] Era un policía azul [...] Entramos a un sótano y de nuevo me dice el cuate este, el que iba a un lado, me dice: "¿sabes qué? Te vamos a parar de nuevo [...] no vayas a abrir los ojos" [...] y vuelvo a escuchar la voz de esa persona que me estuvo interrogando allá, donde me dice así como en tono burlón [...]: "a ver, cabrón ¿qué te pasó?", le digo: "no, pu's nada", "cómo nada, hijo de la chingada, ¿cómo no te pasó nada?, pues entonces ¿qué te pasó?" dice "no te hagas pendejo, haber dime, ¿qué te pasó?", le digo: "no, pu's nada", dice: "¿cómo nada? Cabrón, ¿te caíste?", le digo: "no, sí me caí", este, me dice: "ah, ¿ya ves?, eso se hace cabrón", y fue cuando me dio un, fue el último golpe que me dio una cachetada con la mano abierta [...]. Ese, ese fue el último golpe que me dio y ya fue donde me dijo que [...] si yo decía algo o si denunciaba algo que me iba a matar, que me iba a buscar, que ya sabía dónde vivía mi familia, que [...] tenía todos los datos míos, que [...] mucho cuidado con que yo fuera a decir algo; le dije: "no, no voy a decir nada". Oí que le dijo a otro de los que estaban ahí conmigo [...] "dale una botella con agua para que se lave la cara". Ya no lo volví a ver, ya no lo volví a oír; fue cuando me [...] destaparon la cara [...] Ya vi [que ese lugar] [e]ra un sótano, estaban dos policías conmigo, dos policías auxiliares uniformados. [...] me bajaron de la camioneta [patrulla tipo panel], me subieron al tercer piso [...] me pasan a un cuarto, era un pasillo había varias oficinas, me pasan a un cuarto en un pasillo, y vi, habías varias gentes adentro, entre mujeres y hombres, yo creo unas seis, ocho, y me dice el policía [auxiliar]: "voltéate, no voltees para allá" y sí me voltearon de lado derecho [...]. Me voltearon del lado derecho [...] y de reojo alcancé a ver cómo corrieron para una esquina para que no los viera, pasé, me metieron a un cuarto, ahí me estuve como diez, quince minutos [...] entran los [mismos] policías de nuevo y me dicen: "¿sabes qué? Vamos de nuevo, vamos allá abajo" [...] vamos al servicio médico" [...] ya bajamos de nuevo, bajamos al sótano, me revisó un médico [...] me volvieron a subir al tercer piso donde repitieron la misma operación: "voltéate, no los veas" [...] al poco rato, como a los diez minutos, entra de nuevo una persona [y] me empieza a decir preguntas [...] ahí ya no me taparon la cabeza, nada más me dijeron: "no vayas a voltear", y estuve hablando con una persona hombre ahí que me hizo varias preguntas igual [...] intimidatorias [...]: "a ver, cabrón, todo lo que dijiste lo vas a declarar; sino, ya nos vamos a ver", le digo: "sí, no, no hay ningún problema". Y se salió [...] entró una persona joven, no muy grande con una placa, se identificó conmigo como policía de investigación y [...] dice [...] "esos cabrones ya se fueron, aquí ya es otra cosa; ¿qué pasó?, ¿por qué estás aquí?" [...] y ya le empecé a platicar y [...] dice: "a ver, espérame" y se salió y [...] regresó con otra persona [...] que se identificó ahí como el MP, y me dice: "mira, yo soy el MP, a ver pláticale al Jefe cómo estuvo"; ya le empecé a platicar, le dije todo, cómo había pasado, todo lo que me habían hecho, y nada más escuché y dice: "hijos de la chingada, se pasaron de pendejos", fue lo que textual, fue lo que dijo el licenciado, o no sé qué sería. Y me dice: "mira, necesitamos que, ¿tu familia ya sabe?, le digo: "no" porque estaba mi esposa, pero no sé si sepa que estaba aquí; en eso estábamos platicando cuando otra persona entró y dice: "oye, ya están preguntando por..." y me dice: "ah, pues haber ahorita ya vemos, ya me dijeron que era mi esposa, que ya había un grupo de gentes allá afuera". Cuando entra mi esposa me dan mi medicamento, me dieron algo de comer, que no pude ni comer pura agua tomé; ya me dijeron: ¿sabes qué? pues necesitamos que arreglen rápido



aquí para que te vayas, yo no te puedo tener aquí”, dice: “esto se va a ir a mesas”; ya me dijo: “mira, tienes una denuncia por delito ecológico y consiste en cambio de uso de suelo, la que te está denunciando es la representante legal de la Delegación de Tlalpan, por eso te detuvieron”.

8. Informe médico, sobre revisión de fecha 13 de noviembre de 2012, practicada al señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como Protocolo de Estambul*, en el que personal adscrito a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo señaló lo siguiente:

[...]

El 28 de octubre del año en curso, me encontraba a una cuadra de mi domicilio en compañía de [...], cuando de repente llegó un grupo de personas del sexo masculino, vestidas de civil, quienes me golpearon ocasionándome diversas lesiones en el cuerpo. Posterior a ello, me quitaron mi cartera con la cantidad de \$1500 pesos, mi celular [...], mis zapatos y el cinturón; me subieron a una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal [...] donde me pusieron boca abajo, me colocaron candados de mano y me estuvieron golpeando; tiempo después me indicaron que me enderezarían pero que no abriera los ojos, por lo que únicamente escuché que me estaban tomando fotos; constantemente me amenazaron de muerte y me indicaron que si yo decía algo de lo que había pasado matarían a mi familia, ya que saben donde vivo.

Asimismo, me dijeron que tenía que decirle a [...] que el próximo que sigue es su hijo, para que se nos quite lo revoltosos.

[...]

VI. Conclusiones

1. Desde el punto de vista médico la narración de los hechos de malos tratos físicos que me hizo el examinado fue amplia y coherente con los datos clínicos detectados en el presente caso.
2. La sintomatología referida por el examinado s[i] se puede presentar en casos de maltratos físicos como los que refirió el [señor Miguel Estrada, persona agraviada 17], por lo que se puede afirmar que sí tienen consistencia con su narración de los hechos.
3. Por las características de la cicatriz en rodilla y la deformidad en hombro izquierdo, arriba descritas por el suscrito, es posible afirmar médicamente que puede haber consistencia entre las características de las mismas con el mecanismo señalado por el examinado, sin embargo podría obedecer a muchas otras causas.
4. Los supuestos actos de maltrato físico narrados por el examinado aunados con los datos clínicos encontrados por el suscrito, me hacen inferir que el examinado s[i] sufrió dolores físicos durante maltratos físicos a los que dice fue sometido.

5. El cuadro clínico que presentó y que está documentado en el presente informe, s[í] sugiere médicamente que el examinado fue sometido a malos tratos físicos en la modalidad de traumatismos con objetos contundentes y caídas [...].

9. Dictamen psicológico sobre revisión de fecha 15 de noviembre de 2012, practicada al señor Miguel Estrada, persona agraviada 17, conforme al *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes conocido como Protocolo de Estambul*, por personal adscrito a la Coordinación de Servicios Médicos y Psicológicos de este Organismo, en el cual se concluyó lo siguiente:

[...].

5.1 El examinado presenta un Trastorno por Estrés Postraumático y concomitantes como la depresión y la ansiedad de intensidades moderadas. Todo esto vinculado a los hechos de su detención. Por lo cual, las secuelas psicológicas son consistentes con su narración que implicó al menos uno de los métodos descritos por el Protocolo de Estambul en su numeral 144 [...].

5.2 El Trastorno por Estrés Postraumático y concomitantes como la depresión y la ansiedad de intensidades moderadas son algo típico en [el señor Miguel Estrada, persona agraviada 17] si tomamos en cuenta las características del trauma, (impacto subjetivo, temporalidad y evocación del recuerdo) y aunado a las características de su contexto biopsicosocial [...].

5.3 El Trastorno por Estrés Postraumático documentado y sus concomitantes (depresión y ansiedad), se encuentran en el punto álgido de la sintomatología a 17 días de los hechos, aunado a que la sintomatología se manifiesta de manera intensa y exacerbada por lo que su remisión puede darse a partir del primer año de sucedidos los hechos [...].

5.4 Actualmente no se identificaron elementos estresantes coexistentes que actúen sobre el sujeto, por ejemplo, persecución mantenida, migración forzada, exilio, pérdida del papel familiar y/o social, reclusión, etc., así como el impacto que esas influencias pudieran tener sobre el sujeto.

5.5 Actualmente negó presentar padecimientos neurológicos, padecimientos tumorales o infecciosos y no proporcionó datos que indiquen que padezca traumatismo craneoencefálico que pudieran influir en las secuelas psicológicas detectadas [...].

10. Acta circunstanciada de 20 de noviembre de 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta la entrevista realizada ese mismo día, a un testigo de los hechos que se investigan (testigo 1). En dicha acta se señala lo siguiente:

[...] eran entre las 9:30 a 10:00 de la mañana [...] [d]el día 28 de Octubre [...] estaba yo atendiendo mi puesto, estaba [...] de espaldas y [...] escuché yo gritos y dijeron "jálalo para acá, tráetelo para acá", y ya cuando yo voltee ya llevaban a alguien cargando [...] llegaron dos patrullas y se metieron ahí y sí se bajaron de ahí sí bajaron unos policías, yo vi al menos vi a dos policías que se bajaron y dijeron: "no se metan" fue lo que dijeron los policías "no se metan" y fue cuando a la persona que

iba tapada la subieron a la patrulla [...] hasta que gritaron que era Miguel Estrada [persona agraviada 17] [...] "se llevan a Miguel Estrada" [...] pero fue rapidísimo lo echaron a la patrulla, pero era una camioneta [...] no lo llevaban cargando a la buena, lo llevaban este *ajetreando* [sic] [...] porque lo aventaron para arriba de la camioneta [...] como un costal [...] lo han de haber cargado como unos, no se unos treinta metros o un poco más lo han de haber cargado [...] se fueron rapidísimo [...] yo le calculo que fueron dos tres minutos, se lo llevaron [...].

11. Acta circunstanciada de 20 de noviembre de 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta la entrevista realizada ese mismo día a otro testigo de los hechos que se investigan (testigo 2). En dicha acta se señala lo siguiente:

[...] [el] 28 de Octubre [...] entre las nueve y nueve y media yo calculo [...] escuché los gritos, voltee [sic] y nada más alcance a ver que justo ahí a unos puestos de donde yo vendo, estaban pateando a alguien, la verdad yo no [...] imaginaba que fuese Miguel Estrada, [persona agraviada 17] a quien estaban pateando [...] fue lo que alcance a ver, pues ya corrí para ver, no me metí porque pues no se veía, la persona que estaban golpeando estaba tapada [...] ya nada más alcance a ver como entre varios lo levantaron y lo aventaron a una patrulla [...] ya cuando empecé a preguntar, nos dimos cuenta que era Miguel Estrada, [persona agraviada 17] [...] y pues corrimos pero pues las patrullas, varias patrullas salieron de varias calles y se fueron, de las personas que le estaban pegando iban arriba colgadas en la patrulla en la que lo echaron, pero eran personas [vestidas de] civiles [...] yo calculo que [participaron] [...] entre diez y quince personas más o menos [...] lo cargan y lo avientan [dentro] [...] [d]e la camioneta, de la caja [...]

- ¿Cuántas patrullas vio ese día?
- Cuatro [...].

12. Acta circunstanciada de 20 de noviembre de 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de este Organismo, en la cual consta la entrevista realizada ese mismo día a un tercer testigo de los hechos que se investigan (testigo 3). En dicha acta se señala lo siguiente:

[...] fue el 28 de Octubre, entre las nueve y nueve y cuarto [...] estábamos [...] almorzando [...] porque ahí teníamos un puesto de chácharas, cuando una comerciante de más adelante me dice que los de la Delegación andaban buscando a Miguel Estrada [persona agraviada 17] [...] [y]o caminé como unos veinte pasos, cuando [...] me dicen que le estaban pegando al señor Miguel Estrada [persona agraviada 17] [...] entonces [...] me echo a correr a donde le estaban pegando [...] cuando yo veo que cómo entre 10 o 12 personas de playera blanca le estaban pegando y lo estaban arrastrando [...] [l]e daban patadas [...] lo vi con toda la cabeza cubierta con su sudadera gris que llevaba [...] cuando yo corro hacia allá ya no lo alcance, lo echaron en una camioneta como de patrulla [...] [e]ra de policía [...] yo agarro, me cuelgo de una manija de una de ellas [patrullas] [...] porque eran seis, entre seis y siete patrullas de esas, y a la hora de que se arranca me colea y me avienta, en eso yo, este, agarro y me salgo a la avenida, tomo un taxi y me voy siguiendo [...] llegando al Bunker [...] como a la una o dos de la tarde [...] me dijeron que efectivamente acababa de haber llegado [...] ahí, y que lo estaban pasando al médico [...] [y] ya pasé yo [...] [c]uando lo vi [...] estaba golpeado de la cara [...]

estaba limpio de la cara pero estaba golpeado, estaba inflamado, tenía hinchado un cachete y no podía caminar [...] le alcance a ver en la sudadera sangre [...].

13. Copia de conocimiento del Oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero del 2013, mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Roberto Morales Telles, en atención a una solicitud de información realizada, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Siendo aproximadamente las 09:40 hrs. del día 28 de Octubre del año 2012 [...] en compañía de mi compañero de labores el Policía Auxiliar Josué Daniel Jiménez Deloya [...] arribamos al tianguis [...] para realizar recorridos de presencia pie-tierra. Hago mención que pertenece al Sector 74 de la Policía Auxiliar del D.F. [...] momento en el cual una fémina nos solicita el apoyo la cual se identifica con el nombre de Sandra Romero Galicia [...] Jefa de Unidad Departamental de Asuntos Penales y Mercantiles de la Delegación Tlalpan quien nos muestra una denuncia de un sujeto el cual se encontraba metros adelante por lo que a petición de la fémina antes mencionada siendo las 09:45 hrs aseguramos a quien dijo llamarse Miguel Estrada [persona agraviada 17] durando aproximadamente 05 minutos en que se realizó la detención asimismo se le indicó el motivo del aseguramiento cabe mencionar que en todo momento se portó violento y agresivo. Siendo trasladado a la Agencia de Delitos Ambientales y Protección Urbana [...] para deslindar su situación jurídica, arribando a dicha agencia a las 10:47 con un tiempo aproximado de una hora que duró el trayecto [...] fuimos atendidos hasta las 12:30 hrs. e iniciando nuestra declaración a las 13:12 hrs. [...] terminando a las 14:10 hrs. la puesta a disposición [...]. Hago mención que durante el traslado yo iba manejando y el detenido en la parte trasera de la unidad custodiado por mi compañero [...] Josué Daniel Jiménez Deloya. Sobre las personas que trataron de impedir y la detención eran varios no preciso la cantidad sólo me afectó a la situación del detenido y retirándome lo más rápido que pude del lugar siendo agredidos verbalmente así como jalones por lo que por ser mi compañero y yo en contra de varias personas sólo nos involucramos a la detención de la persona señalada sin poder en ese momento realizar cualquier otra acción. Cabe mencionar que el asegurado en su momento de indicarle el motivo de la detención se puso violento haciendo caso omiso al de la voz por lo que al tratar de asegurarlo opone resistencia física con jalones y gritos [...].

14. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013, mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Josué Daniel Jiménez Deloya, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Siendo aproximadamente las 09:40 hrs del día 28 de Octubre del año 2012 a bordo de la unidad 74044 y en compañía de mi compañero de labores el Policía Auxiliar Roberto Morales Telles [...] arribamos al Tianguis [...] para realizar recorridos de presencia pie-tierra [...] momento en el cual una fémina nos solicita el apoyo la cual se identifica con el nombre de Sandra Romero Galicia [...] quien dice ser Jefa de la Unidad Departamental de Asuntos Penales y Mercantiles de la Delegación Tlalpan quien nos muestra una denuncia de un sujeto el cual se encuentra metros adelante por lo que a petición de la fémina antes mencionada siendo las 09:45 hrs

aseguramos a quien dijo llamarse [Miguel Estrada, persona agraviada 17] durando aproximadamente 05 minutos en que se realiz[ó] la detenci[ó]n asimismo se le indic[ó] el motivo del aseguramiento cabe mencionar que en todo momento se port[ó] violento y agresivo siendo tra[ns]ladado a la [A]gencia de Delitos Ambientales y Protecci[ó]n Urbana [...] para deslindar su situaci[ó]n jur[í]dica arribando a dicha Agencia a las 10:47 hrs. con un tiempo aproximado de una hora que dur[ó] el trayecto [...] fuimos atendidos hasta las 12:03 hrs. e iniciando nuestra declaraci[ó]n a las 13:12 hrs. [...] terminando a las 14:00 hrs. la puesta a disposici[ó]n [...] durante el traslado yo iba con el Detenido en la parte trasera de la Unidad custodi[á]ndolo ya que las personas trataron de impedir la detenci[ó]n eran varias no preciso la cantidad s[ó]lo me a[v]oque a la situaci[ó]n del detenido y retir[á]ndonos lo m[á]s rápido que se pudo del lugar siendo agredidos verbalmente as[i] como jalones por lo que por ser mi compañero y yo en contra de varias personas s[ó]lo nos a[v]ocamos a la detenci[ó]n de la persona señalada sin poder en ese momento realizar cualquier otra acci[ó]n. Cabe mencionar que el asegurado en su momento de indicarle el motivo de la detenci[ó]n se puso violento haciendo caso omiso a mi compañero por lo que al tratar de asegurarlo opone resistencia física con jalones y gritos [...].

15. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013 mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Miguel Ángel Fernández Huerta, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] perteneciente a la Polic[í]a Auxiliar del D.F. adscrito al [Sector 74 [...]] copiloto de la Unidad 74045 [...] siendo aprox. las 9:40 [...] nuestra Base Plata v[í]a radio nos indica que nos traslademos [...] [a]l Tia[n]guis denominado Cultura Maya [...] indicando que la Unidad 74044 solicitan el apoyo una persona para hacer un aseguramiento por lo cual con ese horario nos trasladamos al lugar llegando entre 15 a 20 minutos al lugar, percat[á]ndonos que la Unidad 74044 se retiraba del lugar con un detenido abordado por lo cual desconozco la hora en que se llev[ó] a cabo la detenc[i]ó[n] asimismo el tiempo aprox[im]ado que tardaron en llegar a la agencia as[i] como la hora en que fue puesto a disposici[ó]n de la autoridad ministerial, el agraviado de la queja ya que yo no hice la puesta a disposici[ó]n de la autoridad competente [...].

16. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013, mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Juan Antonio Calvo Aguilar, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] pertenezco a la [P]olic[í]a Auxiliar del D.F. [...] Sector 74 [...] tengo asignada la patrulla 74045 [...]. Siendo aproximadamente las 9:40 a.m. [...] nuestra [B]ase [P]lata nos indica v[í]a radio que nos traslademos a [...] tianguis denominado Cultura Maya, ya que en dicho lugar se encontraba la Unidad 74044 y que una persona le solicitaba el apo[y]o para la detenci[ó]n de una persona por lo que con ese horario nos trasladamos al apo[y]o tard[á]ndonos en llegar un aproximado de 15 a 20 minutos percat[á]ndonos que a nuestra llegada la [U]nidad 74044 se estaba retirando del lugar con un detenido abordado por tal motivo desconozco la hora de la detenci[ó]n asimismo el tiempo y el aproximado que tardaron en llegar a la agencia as[i] como la



hora en que fue formalmente puesto a disposici[ó]n de la autoridad ministerial, el agra[v]ado de la queja, ya que yo no hice la puesta a disposici[ó]n [...].

17. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013, mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Carlos Bautista Téllez, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] soy [...] polic[í]a auxiliar adscrito al Sector 74 [...] asignado a la Unidad 74046. Realizando funciones propias de mi servicio [...] siendo 09:40 hrs aprox. por medio de la frecuencia de la Base Plata de la Delegaci[ó]n Tl[a]lpan nos indica que nos a[v]oquemos a brindarles el apoyo a la Unidad 74044 ya que se encontraban con una situaci[ó]n de riña con un sujeto [...] siendo aprox. 09:55 hrs. Llegamos al lugar de apoyo [...] por lo que la frecuencia de la Base Plata indica que la Unidad que requer[í]a el apoyo ya se encontraba en ruta a la agencia correspondiente [...] descono[z]co horarios[,] motivos o traslados a agencia correspondiente ya que la puesta a disposici[ó]n la realizaron otros compañeros [...].

18. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013, mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Esteban González Mejía, en atención a una solicitud de información realizada, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] perteneciente a la [P]olic[í]a Auxiliar a[d]scrito al [S]ector 74 [...] y como apoyo cuento con la Unidad 74046 [...]. Siendo aproximadamente las 09:40 hrs. por medio de la frecuencia de la [B]ase [P]lata de la delegación Tlalpan nos indica que pas[á]ramos a brindarles el apoyo a los compañeros de la [U]nidad 74044 ya que se encontraban con una riña con un detenido [...] arribando a las 09:55 hrs. aprox. al arribar [...] nos indica retornar ya que la [U]nidad que requer[í]a el apoyo ya se encontraba en ruta a la agencia correspondiente [...] hago men[c]ión que desconozco la hora exacta en que se llev[ó] a cabo la detención y el tiempo que tardaron en arribar a dicha agencia as[í] como el tiempo que duro dicha detención desconociendo la hora que fue puesto a disposición de la autoridad ministerial [...].

19. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013 mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió copia a este Organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía Hilarión Montiel Meza, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Estoy asignado al Sector 74 [...] tengo asignada la unidad 74048 [...] aproximadamente [a] las 09:40 hrs. por v[í]a radio la Base Plata nos indica la base de la emergencia [...] al llegar al lugar la unidad 74044 se estaba retirando del lugar por tal motivo descono[z]co la h[or]a de la detenci[ó]n asimismo el tiempo a la agencia ministerial ya que yo no hice la puesta [a] dispo[s]i[c]i[ó]n ante la autoridad [...].

20. Copia de conocimiento del oficio PADF/74/766/13 de fecha 15 de febrero de 2013 mediante el cual el Segundo Inspector, Director del Sector 74 de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, envió



copia a este organismo del parte informativo de 14 de febrero de 2013, suscrito por el policía René Castro Martínez, en el cual se estableció lo siguiente:

[...] Estoy asignado al [S]ector 74 [...] en la Unidad 74048 [...] aproximadamente a las 9:40 por vía radio, nos indica la Base Plata que prestaremos el apoyo a la [U]nidad 74044 en el tianguis denominado Cultura Maya [...] al llegar al lugar, la [U]nidad 74044 se estaba retirando del lugar con el presunto por tal motivo descono[z]co la hora de la detenci[ó]n asimismo el tiempo a la Agencia Ministerial ya que yo no hice la puesta a disposici[ó]n ante la autoridad competente [...].

